RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE REALIZA EL ENCARGO DE EJECUCIÓN A LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA, MEDIO PROPIO, CON EL OBJETO DE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL FINANCIERO DE FONDOS EUROPEOS Y SUBVENCIONES.

La Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, medio propio (en adelante la Fundación), tiene como objeto esencial la colaboración entre la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía y las entidades integrantes de su Patronato para la realización de actividades de interés común relativas al régimen económico-financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Resolución de 28 de noviembre de 2018 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, se encarga a la Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, medio propio, con el objeto de la realización de actuaciones de asistencia técnica para el Control Financiero de Fondos Europeos y Subvenciones.
La valoración de dicho encargo se realizó consecuente con las tarifas entonces en vigor, de fecha 26 de noviembre de 2018.

Mediante Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de 7 de mayo de 2019 se procedió a la aprobación de las nuevas tarifas, aplicables a los encargos desde el 1 de enero de 2019.

Como consecuencia de la aprobación de las nuevas tarifas, el presupuesto del encargo realizado por la Resolución de 28 de noviembre de 2018 se ha visto alterado y procede la actualización de su importe a un total de 416.897,28 €.

Por todo lo expuesto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Primero. Modificación de la Resolución de 28 de noviembre de 2018.
Se modifica el Resuelvo Cuarto de la Resolución de 28 de noviembre de 2018 que queda redactado en los siguientes términos:

> ***Cuarto. Presupuesto y financiación.***
> *El gasto que comporta el encargo de ejecución asciende a la cantidad de 416.897,28€, imputándose a la partida presupuestaria 100001000 G/61E/22706/00 01, según el siguiente desglose:*

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JORGE RAMIREZ LOPEZ	09/07/2019	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZRJPLFZ727ZQGETPLZFJYSXN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANUALIDAD		***IMPORTE EN €***
2018	*100001000 G/61E/22706/00 01*	*7.114,50*
2019	*100001000 G/61E/22706/00 01*	*104.264,26*
2020	*100001000 G/61E/22706/00 01*	*104.264,26*
2021	*100001000 G/61E/22706/00 01*	*104.264,26*
2022	*100001000 G/61E/22706/00 01*	*96.990,00*
TOTAL		***416.897,28***

Segundo. Adaptación a las tarifas aprobadas por orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de 7 de mayo de 2019.

Al presente encargo le serán de aplicación las tarifas aprobadas por la Orden de 7 de mayo de 2019 de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, desde el día 1 de enero de 2019.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
(P.D. Orden de 20/11/18, BOJA nº 228, de 26/11/18)
EL VICECONSEJERO

Fdo.: Jorge Ramírez López.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JORGE RAMIREZ LOPEZ	09/07/2019	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZRJPLFZ727ZQGETPLZFJYSXN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	